



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 402/2023

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3352/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 282/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, se emitieron las Circulares Modificatorias N° 1 y 2, las cuales fueron notificadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

El día 17 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 28/2023, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas PRINTAR de Walter Leonardo Alsina, BRUNO HNOS. S.A. y EXTERNAL MARKET S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnología elaboró el Informe Técnico de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 29/2023, recomendando adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 por Dólares Estadounidenses nueve mil doscientos ochenta y seis (USD 9.286,00), Dólares Estadounidenses nueve mil doscientos ochenta y seis (USD 9.286,00), Dólares Estadounidenses cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (USD 4.643,00), Dólares Estadounidenses cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (USD 4.643,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses diecisiete mil ochocientos setenta (USD 17.870,00), Dólares Estadounidenses diez mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 (USD 10.862,50), y Dólares Estadounidenses diez mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 (USD 10.862,50), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento cuatro mil novecientos trece (USD 104.913,00); a la firma PRINTAR de Walter Leonardo Alsina, los Renglones N° 17, 18, 19 y 20 por Dólares Estadounidenses seis mil seiscientos cincuenta y cinco (USD 6.655,00), Dólares Estadounidenses seis mil seiscientos cincuenta y cinco (USD 6.655,00), Dólares Estadounidenses cuatro mil novecientos noventa y uno con 25/100 (USD 4.991,25) y Dólares Estadounidenses cuatro mil novecientos noventa y uno con 25/100 (USD 4.991,25), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses veintitrés mil doscientos noventa y dos con 50/100 (USD 23.292,50); y a la firma BRUNO HNOS. S.A. los Renglones N° 21, 22, 23, 24 y 25 por Dólares Estadounidenses veintinueve mil (USD 29.000,00), Dólares Estadounidenses veintinueve mil (USD 29.000,00), Dólares Estadounidenses veintinueve mil (USD 29.000,00), Dólares Estadounidenses diecisiete mil (USD 17.000,00) y Dólares Estadounidenses diecisiete mil (USD 17.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento veintiún mil (USD 121.000,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó declarar desierto los Renglones N° 3, 4, 5, 13 y 14 por no haberse presentado ofertas.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 28/11/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 28/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 por Dólares Estadounidenses nueve mil doscientos ochenta y seis (USD 9.286,00), Dólares Estadounidenses nueve mil doscientos ochenta y seis (USD 9.286,00), Dólares Estadounidenses cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (USD 4.643,00), Dólares Estadounidenses cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (USD 4.643,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses nueve mil trescientos sesenta y cinco (USD 9.365,00), Dólares Estadounidenses diecisiete mil ochocientos setenta (USD 17.870,00), Dólares Estadounidenses diez mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 (USD 10.862,50), y Dólares Estadounidenses diez mil ochocientos sesenta y dos con 50/100 (USD 10.862,50), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento cuatro mil novecientos trece (USD 104.913,00).

Artículo 3°: ADJUDICAR a la firma PRINTAR de Walter Leonardo Alsina, los Renglones N° 17, 18, 19 y 20 por Dólares Estadounidenses seis mil seiscientos

cincuenta y cinco (USD 6.655,00), Dólares Estadounidenses seis mil seiscientos cincuenta y cinco (USD 6.655,00), Dólares Estadounidenses cuatro mil novecientos noventa y uno con 25/100 (USD 4.991,25) y Dólares Estadounidenses cuatro mil novecientos noventa y uno con 25/100 (USD 4.991,25), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses veintitrés mil doscientos noventa y dos con 50/100 (USD 23.292,50).

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma BRUNO HNOS. S.A. los Renglones N° 21, 22, 23, 24 y 25 por Dólares Estadounidenses veintinueve mil (USD 29.000,00), Dólares Estadounidenses veintinueve mil (USD 29.000,00), Dólares Estadounidenses veintinueve mil (USD 29.000,00), Dólares Estadounidenses diecisiete mil (USD 17.000,00) y Dólares Estadounidenses diecisiete mil (USD 17.000,00), respectivamente, lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento veintiún mil (USD 121.000,00).

Artículo 5º: Declarar DESIERTOS los Renglones N° 3, 4, 5, 13 y 14 por no haberse presentado oferta alguna.

Artículo 6º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cinco con 50/100 (USD 249.205,50), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2023.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION REMISION DE DOCUMENTACION
FECHA DE EGRESO: 23-11-2023
AREA: DUC
OBSERVACIONES: Se sigue Res. Adm. N. 402/2023

Coro. Natalia B. Aguirre
Subsecretaría Adm. y
G.A. Oficina de Despacho
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

